

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100 por 100 en el marco del REACT convenio de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base Nacional de Subvenciones:

- <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

BDNS (Identif.): 658924

Primero. *Beneficiarios*.—Personas físicas que acrediten que su situación social está asociada al agotamiento de prestaciones en la unidad de convivencia, la pérdida de ingresos regulares y suficientes, o carencia de los mismos para hacer frente a la cobertura de necesidades básicas como consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID-19, y siempre que reúna los siguientes requisitos establecidos en la base 3.^a de la convocatoria.

Segundo. *Objeto*.—Concesión de ayudas económicas de emergencia destinadas a dar cobertura a las necesidades básicas de personas y familias en situación de vulnerabilidad del municipio de Getafe en el marco del convenio interadministrativo firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, susceptibles de ser financiadas en el marco REACT-UE del Programa Operativo FSE Comunidad Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión europea a la pandemia COVID-19.

Tercero. *Tipología de las ayudas*.

- Ayudas para manutención y necesidades de subsistencia.
- Apoyo a la integración sociolaboral.

Cuarto. *Cantidad*.—El presupuesto destinado a la convocatoria es de 655.294,86 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 03 48000:

- Año 2022: 327.647,43 euros.
- Año 2023: 327.647,43 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el 30 de junio de 2023.

Getafe, a 25 de octubre de 2022.—La concejala-delegada de Bienestar Social y Cooperación, María Nieves Sevilla Urbán.

(03/22.251/22)

